

Oficio Nro. GADMCL-DGCTN-CAS-2025-28-O

Loreto, 02 de septiembre del 2025

**Asunto:** Remito usuarios identificando roles en el sistema de ventanilla física, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional Nro. URS-DAJ-2024-005-CE, firmado entre el GADM de Loreto y la URS.

Mgs. Geovanny Andrés Pantoja Orbe  
**Administrador de Convenio URS-GADML**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con fecha 14 de marzo de 2024, se suscribe el “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad del Registro Social y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto para la implementación de las modalidades de ventanilla física y visita domiciliaria para la actualización de la base del registro social en el cantón” con código Nro. URS-DAJ-2024-005-CE.

En el acuerdo, en la Cláusula Tercera: Obligaciones de las Partes:

**Del GADM de Loreto**

3.1.2.9 Resguardar la confidencialidad de las credenciales de acceso a la plataforma informática de la URS.

**De la Unidad del Registro Social (URS)**

3.2.2.9 Activar y/o desactivar usuarios autorizados para el acceso a los aplicativos en la versión móvil y/o web durante los talleres de capacitación, según los formatos establecidos por la Unidad del Registro Social, de acuerdo a informes de capacitación y notas de aprobación.”

En referencia al **Oficio Nro. URS-CGT-DSI-2025-0017-O** en donde solicita se remita todos los usuarios que están atendiendo en la Ventanilla Física del GADM, y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Nro. URS-DAJ-2024-005-CE, remito y adjunto la matriz con los usuarios que están atendiendo en la Ventanilla Física del GADM, identificando el rol según el siguiente detalle:

- **Supervisor de Ventanilla Física:** Tiene acceso adicional a las Opciones de Reportería.
- **Gestor de Ventanilla Física:** Tiene acceso a Consultas, Ingresos y Actualizaciones

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Guido Hidalgo Iza  
**ADMINISTRADOR DEL CONVENIO URS-GADML**